

DECRETO 1948 DE 2001

(septiembre 17)

por el cual se modifica un decreto.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por los artículos 129 y 189, numeral 18 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 2197 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1656 del 13 de agosto de 2001 se autorizó a María Constanza Toquica Clavijo, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.585.747, actual Director de Museo 2090-20 del Ministerio de Cultura, para aceptar la invitación por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, consistente en transporte aéreo y gastos de manutención, a fin de examinar y evaluar la información que reposa en los Archivos Nacional de Madrid y General de Indias de Sevilla y en los museos, iglesias y conventos españoles en lo referente al Arte Barroco del siglo XVII, por el periodo comprendido entre el 3 de septiembre y el 30 de noviembre de 2001, en las ciudades de Madrid y Sevilla (España);

Que mediante comunicación del 3 de septiembre de 2001, emitida por el Consejero Cultural y de Cooperación de la Embajada de España, se informó de la modificación en las fechas de la Comisión, siendo del 18 de septiembre al 17 de diciembre de 2001;

Que por lo anterior es procedente modificar el artículo 1º del Decreto 1656 del 13 de agosto de 2001,

DECRETA:

Artículo 1°. Modificar el artículo 1° del Decreto 1656 del 13 de agosto de 2001, el cual quedará así:

“Artículo 1°. Autorízase a María Constanza Toquica Clavijo, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.585.747, actual Director de Museo 2090-20 del Ministerio de Cultura, para aceptar la invitación por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, consistente en transporte aéreo y gastos de manutención, a fin de examinar y evaluar la información que reposa en los Archivos Nacional de Madrid y General de Indias de Sevilla y en los museos, iglesias y conventos españoles en lo referente al Arte Barroco del siglo XVII, por el periodo comprendido entre el 18 de septiembre y el 17 de diciembre de 2001, en las ciudades de Madrid y Sevilla (España)”.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de septiembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Ministra de Cultura,

Araceli Morales López.